



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 428/2.023

VISTO: El contenido de los Expedientes N° 762/2.023-0. Riveira Gerardo. Solicita realizar escritura del lote 11 manzana 79 de Loteo 5.118 y N° 1.115/2.022-0. Navarro Nancy, solicita la escritura de terreno lote 4 manzana 29 Ley 5.118, originados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

y;

CONSIDERANDO: Que en Ordenanza de Presupuesto del año en curso en el Cálculo de Recursos-Ejercicio 2.023, Recursos de Capital, Venta de Bienes de Uso 4211010100- Venta de Terreno Ley N° 5.118, se proyecta una recaudación de Pesos Tres Millones (\$3.000.000 con 0/100).

Que la determinación de los aforos debe ser elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con las sugerencias de la Dirección de Catastro por ser autoridad de aplicación para luego ser elevados y sometidos a pronunciamiento de este Honorable Cuerpo.

Que la misma controversia que originó la adjudicación del terreno individualizado como lote 5 manzana 81 sup.206m<sup>2</sup> según Decreto N° 010/2.021, a favor del Sr. Pablo Yamil Villarroel y que culminó con la radicación de una denuncia por parte de este Honorable Concejo Deliberante, implicaba una supuesta compra venta entre el mencionado y la Municipalidad de Malargüe, aforo que no se confeccionó ni autorizo por este Honorable Cuerpo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remitir los Expedientes N° 762/2.023-0. Riveira Gerardo. Solicita escrituración del lote 11 manzana 79 del Loteo 5.118 y N° 1.115/2.022-0. Navarro Nancy, solicita escritura del terreno lote 4 manzana 29 Ley N° 5.118 al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de sugerir el valor de la venta de los terrenos allí involucrados según facultades propias para posteriormente ser remitido a este Honorable Concejo Deliberante para su pronunciamiento.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

*"Las Malvinas son Argentinas"*

Andres Risi

Presidente



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

*"Las Malvinas son Argentinas"*

